



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 DIC 2019

Res. H N° 2286/19

Expte. N° 4.002/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de un equipo informático de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del monitor marca LG con inventario N° 288753 ubicado en el Gabinete de Informática de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con la reparación indicada dado el uso intensivo de mencionado equipo por parte de la comunidad académica de esta Facultad;

Que se solicitaron los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos un mil novecientos ochenta con 00/100 (\$ 1.980,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por una suma total de **pesos un mil novecientos ochenta con 00/100 (\$ 1.980,00)** en concepto de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL** CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00001145.

ARTICULO 2°. - **IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°. - **COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa